

ANÁLISIS DE LOS DELITOS EN GUANAJUATO, PENALIDAD IMPUESTA Y MULTA ASIGNADA

DELITOS CONTRA LAS PERSONAS- DELITOS CONTRA LA VIDA- PRIVACIÓN DE LA VIDA

DELITO	ARTÍCULO	PENALIDAD	MULTA	PERSECUCIÓN
HOMICIDIO	138	10 A 25 AÑOS	100 A 200 DÍAS	DE OFICIO
HOMICIDIO CALIFICADO	140	25 A 35 AÑOS	200 A 300 DÍAS	DE OFICIO
HOMICIDIO CULPOSO	154	3 A 8 AÑOS	25 A 100 DÍAS	DE OFICIO (*POR QUERELLA CUANDO SON FAMILIARES ART. 155)
HOMICIDIO EN RIÑA	152	LA MITAD O 5/6 DE LAS PENAS QUE CORRESPONDAN, SEGÚN SEA EL PROVOCADO O PROVOCADOR		DE OFICIO
*HOMICIDIO POR RAZONES DE PIEDAD	141	1 A 15 AÑOS	50 A 100 DÍAS	DE OFICIO
GENOCIDIO	N/C	N/C	N/C	N/C
ABORTO	158	6 MESES A 3 AÑOS	10 A 30 DÍAS	DE OFICIO
HOMICIDIO EN RAZÓN DE PARENTESCO	156	25 A 35 AÑOS	200 A 300 DÍAS	DE OFICIO

DELITO	ARTÍCULO	PENALIDAD	MULTA	PERSECUCIÓN
HOMICIDIO POR CORRUPCIÓN DE DESCENDIENTE O ADOPTADO	N/C	N/C	N/C	N/C
HOMICIDIO POR INFIDELIDAD CONYUGAL	N/C	N/C	N/C	N/C
INFANTICIDIO	N/C	N/C	N/C	N/C
PARRICIDIO	N/C	N/C	N/C	N/C
PARRICIDIO, MATRICIDIO, FILICIDIO, UXORICIDIO FRATRICIDIO Y OTROS HOMICIDIOS POR RAZÓN DEL PARENTESCO O RELACIÓN	N/C	N/C	N/C	N/C
HOMICIDIO AGRAVADO POR RAZÓN DE PARENTESCO NO CONSANGUÍNEO	N/C	N/C	N/C	N/C
INSTIGACIÓN O AYUDA AL SUICIDIO	164	2 A 10 AÑOS SI ES MENOR DE EDAD AL QUE INSTIGUE O AYUDE 10 A 20 AÑOS	10 A 50 DÍAS SI ES MENOR DE EDAD AL QUE INSTIGUE O AYUDE 100 A 200 DÍAS	DE OFICIO
*EUTANACIA	N/C	N/C	N/C	N/C
ABANDONO DE INCAPAZ POR INCUMPLIMIENTO DEL DEBER JURÍDICO DE CUIDARLO	165	35 A 130 JORNADAS DE TRABAJO A FAVOR DE LA COMUNIDAD		DE OFICIO

DELITO	ARTÍCULO	PENALIDAD	MULTA	PERSECUCIÓN
ABANDONO DE MENORES O INCAPACES	N/C	N/C	N/C	N/C
ABANDONO DE PERSONA	N/C	N/C	N/C	N/C
EXPÓSITOS	N/C	N/C	N/C	N/C
EXPOSICIÓN DE INCAPACES	N/C	N/C	N/C	N/C
EXPOSICIÓN DE INFANTES	N/C	N/C	N/C	N/C
EXPOSICIÓN DE MENORES	N/C	N/C	N/C	N/C
LESIONES	142	N/C	N/C	POR QUERELLA
*LESIONES AGRAVADAS POR RAZÓN DE PARENTESCO(AGRAVACIÓN POR VÍNCULOS PARENTALES)	151	CAUSADAS DOLOSAMENTE SE AUMENTARÁ 10 DÍAS A 3 AÑOS A LA SANCIÓN QUE CORRESPONDERÍA A QUIEN EJERCIENDO LA PATRIA POTESTAD O LA TUTELA INFIERA LESIONES A LOS MENORES O PUILOS BAJO SU GUARDA, EL TRIBUNAL PODRÁ IMPONERLE ADEMÁS SUSPENSIÓN O RPIVACIÓN EN EL EJERCICIO DE TALES DERECHOS	N/C	*N/C
*LESIONES CULPOSAS	154	*ART. 14 10 DÍAS A 5 AÑOS (INFLUJO DE BEBIDAS EMBRIAGANTES, ESTUPEFACIENTES O SUSTANCIAS PSICOTRÓPICAS LA PENA SE AUMENTARÁ EN UN TERCIO	25 A 75 DÍAS	DE OFICIO
LESIONES DOLOSAS	N/C	N/C	N/C	N/C

DELITO	ARTÍCULO	PENALIDAD	MULTA	PERSECUCIÓN
LESIONES EN RIÑA	N/C	N/C	N/C	N/C
LESIONES SIMPLES	N/C	N/C	N/C	N/C
LESIONES POR CORRUPCIÓN DE DESCENDIENTE O ADOPTADO	N/C	N/C	N/C	N/C
LESIONES POR INFIDELIDAD CONYUGAL	N/C	N/C	N/C	N/C
*LESIONES GRAVÍSIMAS	147	5 A 15 AÑOS	30 A 100 DÍAS	DE OFICIO
LESIONES QUE DEJEN CICATRIZ EN LA CARA, PERPETUAMENTE NOTABLE	144	1 A 5 AÑOS	10 A 50 DÍAS	POR QUERELLA *SALVO QUE SE COMETA DE FORMA DOLOSA-DE OFICIO-
*LESIONES LEVÍSIMAS Y LESIONES LEVES	143	N/C	5 A 20 JORNADAS DE TRABAJO A FAVOR DE LA COMUNIDAD	POR QUERELLA
LESIONES QUE PONGAN EN PELIGRO LA VIDA	145	3 A 6 AÑOS	20 A 80 DÍAS	DE OFICIO
LESIONES GRAVES	146	6 MESES A 8 AÑOS	10 A 60 DÍAS	DE OFICIO
LESIONES CALIFICADAS	150	SE AUMENTARÁ LA PUNIBILIDAD DE LA MITAD DEL MÍNIMO A LA MITAD DEL MÁXIMO DE LA QUE CORRESPONDERÍA	N/C	*N/C
*AUSENCIA DE PUNIBILIDAD POR VÍNCULOS PARENTALES- LESIONES CULPOSAS-	155	*SERÁ PUNIBLE CUANDO EL ACTIVO HUBIESE OBRADO BAJO EL INFLUJO DE BEBIDAS EMBRIAGANTES, ESTUPEFACIENTES O	N/C	N/C

DELITO	ARTÍCULO	PENALIDAD	MULTA	PERSECUCIÓN
PERMITIR O PROPICIAR EN MENORES E INCAPACES EL CONSUMO DE SUBSTANCIAS TÓXICAS O ALUCINÓGENOS(FIGURAS DE PROCURACIÓN O FACILITAMIENTO DE CORRUPCIÓN DE UN MENOR)	237	SUSTANCIAS PSICOTRÓPICAS O ABANDONE INJUSTIFICADAMENTE A LA VÍCTIMA 3 A 8 AÑOS	50 A 200 DÍAS	DE OFICIO
	238 *239	2 MESES A 2 AÑOS *SE AUMENTARÁN HASTA EN UNA MITAD MÁS CUANDO EL DELITO SE COMETA POR QUIEN TENGA PARENTESCO POR CONSANGUINIDAD EN LÍNEA RECTA O COLATEAL HASTA EL SEGUNDO GRADO, POR AFINIDAD O CIVIL O HABITE EN EL MISMO DOMICILIO CON LA VÍCTIMA AUNQUE NO EXISTIERA PARENTESCO ALGUNO, ASÍ COMO POR EL TUTOR O CURADOR. ADEMÁS, SE LE IMPONDRÁ LA PÉRDIDA DE LA	20 A 50 DÍAS	DE OFICIO

DELITO	ARTÍCULO	PENALIDAD	MULTA	PERSECUCIÓN
		PATRIA POTESTAD RESPECTO DE TODOS SUS DESCENDIENTES Y EL DERECHO A ALIMENTOS A ALIMENTOS QUE LE CORRESPONDIERA POR SU RELACIÓN CON LA VÍCTIMA.		
CONTAGIO Y PROPAGACIÓN DE ENFERMEDADES	N/C	N/C	N/C	N/C
CONTRA LA SALUD PÚBLICA	N/C	N/C	N/C	N/C
DELITO DE PELIGRO DE CONTAGIO	168	6 MESES A 5 AÑOS	10 A 50 DÍAS	DE OFICIO ENTRE CÓNYUGES O CONCUBINOS POR QUERELLA
PELIGRO DE CONTAGIO DE SALUD	N/C	N/C	N/C	N/C
NUTRICIO	N/C	N/C	N/C	N/C
SECUESTRO	173	20 A 40 AÑOS	200 A 400 DÍAS	DE OFICIO
SECUESTRO AGRAVADO	174	30 A 40 AÑOS	1000 A 2000	DE OFICIO
ATENUACIÓN DE LA PENA POR ARREPENTIMIENTO DEL ACTIVO	175 EN RELACIÓN A LAS PENAS DEL ART. 169	3 MESES A 5 AÑOS	10 A 50 DÍAS	POR QUERELLA
A QUIEN SIMULE UN SECUESTRO CON LA PRETENSIÓN DE OBTENER RESCATE, CONSEGUIR UN BENEFICIO DE CUALQUIER	175-B	5 A 10 AÑOS * CUANDO QUIENES FINGIENDO LA CONDICIÓN DE SECUESTRADOR O	150 A 400 DÍAS	DE OFICIO * SE REQUERIRÁ QUERELLA CUANDO EL DELITO SE COMETA ENTRE CÓNYUGES, CONCUBINOS,

DELITO	ARTÍCULO	PENALIDAD	MULTA	PERSECUCIÓN
NATURALEZA, OBLIGAR A LA AUTORIDAD O A UN PARTICULAR A QUE REALICE O DEJE DE REALIZAR UNA FUNCIÓN O ACTO O CAUSAR UN DAÑO A PERJUICIO A CUALQUIER PERSONA, SIN IMPORTAR LOS MEDIOS EMPLEADOS NI LA CONDICIÓN SIMULADA DE SECUESTRADOR O SECUESTRADO		SECUESTRADO OBTENGAN SUS PRETENSIONES LA SANCIÓN PODRÁ AGRAVARSE DE UNA MITAD DEL MÍNIMO A UNA MITAD DE MÁXIMO		ASCENDIENTE Y DESCENDIENTE, ADOPTANTE Y ADOPTADO TUTOR O PUPILO, MADRASTRA O PADRASTRO E HIJASTRO O BIEN ENTRE HERMANOS.
SECUESTRO EXPRÉS	N/C	N/C	N/C	N/C
PRIVACIÓN ILEGAL DE LA LIBERTAD COMO MEDIO DE PRESIÓN A SERVIDORES PÚBLICOS	N/C	N/C	N/C	N/C
INTERMEDIACIÓN, COLABORACIÓN, ASESORÍA, INTIMIDACIÓN A LA VÍCTIMA Y OTROS ACTOS RELACIONADOS CON LA PRIVACIÓN ILEGAL DE LA LIBERTAD Y EL SECUESTRO	175- A	2 A 10 AÑOS	200 A 500	DE OFICIO
ROBO DE INFANTE	N/C	N/C	N/C	N/C

DELITO	ARTÍCULO	PENALIDAD	MULTA	PERSECUCIÓN
SUSTRACCIÓN DE MENORES E INCAPACES	N/C	N/C	N/C	N/C
TRÁFICO DE MENORES	220	3 A 9 AÑOS	50 A 200 DÍAS	DE OFICIO
TRÁFICO DE PERSONAS MENORES DE EDAD O DE QUIENES NO TIENEN CAPACIDAD PARA COMPRENDER EL SIGNIFICADO DEL HECHO	N/C	N/C	N/C	N/C
RAPTO	N/C	N/C	N/C	N/C
RAPTO EQUIPARADO	N/C	N/C	N/C	N/C
PRIVACIÓN ILEGAL DE LA LIBERTAD CON PRÓPOSITOS SEXUALES	N/C	N/C	N/C	N/C
VIOLACIÓN	180	8 A 15 AÑOS PERSONA IMPÚBER 10 A 17 AÑOS	100 A 200 DÍAS PERSONA IMPÚBER 150 A 300 DÍAS	DE OFICIO DE OFICIO
VIOLACION EQUIPARADA(ESPURIA)	181	8 A 15 AÑOS PERSONA IMPÚBER 10 A 17 AÑOS	100 A 200 DÍAS PERSONA IMPÚBER 150 A 300 DÍAS	DE OFICIO DE OFICIO
VIOLACION ESPURIA (VIOLACIÓN IMPROPIA POR INSTRUMENTO O ELEMENTO DISTINTO AL NATURAL)	182	8 A 15 AÑOS PERSONA IMPÚBER 10 A 17 AÑOS	100 A 200 DÍAS PERSONA IMPÚBER 150 A 300 DÍAS	DE OFICIO DE OFICIO
REALIZACIÓN DE CÓPULA POR ERROR O ENGAÑO	N/C	N/C	N/C	N/C

DELITO	ARTÍCULO	PENALIDAD	MULTA	PERSECUCIÓN
ATENTADOS A LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS	N/C	N/C	N/C	N/C
ATENTADO AL PUDOR	N/C	N/C	N/C	N/C
ATENDADOS AL PUDOR IMPROPIO	N/C	N/C	N/C	N/C
IMPUDICIA	N/C	N/C	N/C	N/C
ACOSO SEXUAL	N/C	N/C	N/C	N/C
HOSTIGAMIENTO SEXUAL	N/C	N/C	N/C	N/C
ATAQUE A LA MORAL, PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 2 Y 32 DE LA LEY SOBRE DELITOS DE IMPRENTA	N/C	N/C	N/C	N/C
EXHIBICIONISMO OBSCENO	236-A	2 A 6 AÑOS *SI EL DELINCUENTE EJERCE VIOLENCIA SOBRE LA VÍCTIMA, LAS PENAS SE INCREMENTARÁN DE LA MITAD DEL MÍNIMO A LA MITAD DEL MÁXIMO	150 A 1500 DÍAS	DE OFICIO
*CORRUPCIÓN DE MENORESE INCAPACES- EXPLOTACIÓN SEXUAL- PORNOGRAFÍA DE PERSONA PRIVADA DE LA VOLUNTAD	236	6 A 15 AÑOS	500 A 5000 DÍAS	DE OFICIO
*ULTRAJES A LA MORAL PÚBLICA	236-B	6 A 15 AÑOS I.- VENDA, REPRODUZCA,	500 A 5000 DÍAS	DE OFICIO
		COMERCIALICE, DISTRIBUYA,		

DELITO	ARTÍCULO	PENALIDAD	MULTA	PERSECUCIÓN
		TRANSPORTE, ARRIENDE, EXPONGA, PUBLICITE, DIFUNDA O DE CUALQUIER OTRO MODO TRAFIQUE CON EL MATERIAL A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 236. II.- APORTE RECURSOS ECONÓMICOS O DE CUALQUIER ESPECIE O COLABORE DE ALGUNA MANERA AL FINANCIAMIENTO, SUPERVISIÓN O FOMENTO PARA POSIBILITAR LA EJECUCIÓN DE ALGUNO DE LOS DELITOS A QUE SE REFIERE ESTE CAPÍTULO. III.- POSEA MATERIAL DE PORNOGRAFÍA INFANTIL, QUE NO TENGA OTRO DESTINO QUE SU VENTA, COMERCIALIZACIÓN, DISTRIBUCIÓN, TRANSPORTE, ARRENDAMIENTO, EXPOSICIÓN, PUBLICACIÓN, DIFUSIÓN O TRÁFICO.		
INCITACIÓN A LA PROSTITUCIÓN	N/C	N/C	N/C	N/C
LENOCINIO	240	6 MESES A 3 AÑOS SI LA VÍCTIMA FUERE MENOR	10 A 150 DÍAS *1000 A 5000	DE OFICIO

DELITO	ARTÍCULO	PENALIDAD	MULTA	PERSECUCIÓN
	240-A *	DE 18 AÑOS O INCAPAZ, SE CASTIGARÁ CON PENA DE 4 A 8 AÑOS. SI SE EMPLEA VIOLENCIA , LAS PENAS SE AUMENTARÁN HASTA UNA MITAD MÁS 4 A 8 AÑOS SI OBTIENE ALGÚN BENEFICIO O EMPLEA LA VIOLENCIA, LAS PENAS SE AUMENTARÁN HASTA EN UNA MITAD MÁS EL AGENTE ACTIVO ADEMÁS PERDERÁ LOS DERECHOS A LA PATRIA POTESTAD Y ALIMENTOS QUE TUVIERE RESPECTO DE LA VÍCTIMA Y QUEDARÁ INHABILITADO PARA SER TUTOR O CURADOR	DÍAS 1000 A 5000 DÍAS	DE OFICIO
TRATA DE PERSONAS	240 -B 240-C	I.- 8 A 16 AÑOS II.-16 A 26 AÑOS SI SE EMPLEASE ENGAÑO, VIOLENCIA FÍSICA O MORAL, O EL AGENTE SE VALIESE DE LA FUNCIÓN PÚBLICA QUE TUVIERE O HUBIESE OSTENTADO SIN TENER. ADEMÁS SE IMPONDRÁ LA DESTITUCIÓN DEL EMPLEO, CARGO O COMISIÓN PÚBLICOS E INHABILITACIÓN PARA DESEMPEÑAR OTRO HASTA POR	500 A 1500 DÍAS 1000 A 3000 DÍAS	DE OFICIO

DELITO	ARTÍCULO	PENALIDAD	MULTA	PERSECUCIÓN
		<p>UN TIEMPO IGUAL AL DE LA PENA DE PRISIÓN IMPUESTA.</p> <p>III.- LAS PENAS QUE RESULTEN DE LAS FRACCIONES I Y II DE ESTE ART. SE INCREMENTARÁN HASTA POR UN MEDIO:</p> <p>a).- SI EL DELITO ES COMETIDO EN CONTRA DE UNA PERSONA MENOR DE 18 AÑOS.</p> <p>b).- SI EL DELITO ES COMETIDO EN CONTRA DE UNA PERSONA MAYOR DE 60 AÑOS.</p> <p>c).- SI EL DELITO ES COMETIDO EN CONTRA DE QUIEN NO TENGA CAPACIDAD PARA COMPRENDER EL SIGNIFICADO DEL HECHO.</p> <p>d).- CUANDO EL SUJETO ACTIVO DEL DELITO TENGA PARENTESCO POR CONSANGUINIDAD, AFINIDAD O CIVIL CON EL SUJETO PASIVO, HABITE EN EL MISMO DOMICILIO CON ÉSTE, O QUE TENGA UNA RELACIÓN DE CONFIANZA MUTUA QUE SUSTITUYA AL PARENTESCO; ADEMÁS PERDERÁ LA PATRIA POTESTAD, GUARDA Y</p>		

DELITO	ARTÍCULO	PENALIDAD	MULTA	PERSECUCIÓN
		CUSTODIA O RÉGIMEN DE VISITAS Y CONVIVENCIAS, EL DERECHO DE ALIMENTOS QUE LE CORRESPONDIERA POR SU RELACIÓN CON LA VÍCTIMA Y EL DERECHO QUE PUDIERE TENER RESPECTO DE LOS BIENES DE ÉSTA. ASIMISMO, LOS SUJETOS ACTIVOS DE LOS DELITOS A QUE SE REFIERE ESTE TÍTULO QUEDARÁN INHABILITADOS PARA SER TUTORES O CURADORES.		
PROPORCIONAR INMUEBLES DESTINADOS AL COMERCIO CARNAL	N/C	N/C	N/C	N/C
CORUPCIÓN DE MENORES	N/C	N/C	N/C	N/C
CORUPCIÓN DE MENORES O DE PERSONAS PRIVADAS DE LA VOLUNTUD Y PORNOGRAFÍA INFANTIL	N/C	N/C	N/C	N/C
*CORRUPCIÓN DE MENORES INCAPACES	236	6 A 15 AÑOS	500 A 5000 DÍAS	DE OFICIO
	236-A	2 A 6 AÑOS QUIEN REALICE EXHIBICIONES SEXUALES EN PRESENCIA DE MENORES DE 18 AÑOS O INCAPACES SI EL DELINCUENTE EJERCE	150 A 1500 DÍAS	DE OFICIO

DELITO	ARTÍCULO	PENALIDAD	MULTA	PERSECUCIÓN
<p>FIGURAS DE PROCURACIÓN O FACILITAMIENTO DE CORRUPCIÓN DE UN MENOR</p> <p>FIGURAS DE EMPLEO DE MENORES EN CENTROS DE VICIO</p>	<p>236-B</p> <p>237</p>	<p>VIOLENCIA A LA VÍCTIMA SE LE AUMENTARÁN DE LA MITAD DEL MÍNIMO A LA MITAD DEL MÁXIMO.</p> <p>6 A 15 AÑOS</p> <p>I.- VENDA, COMERCIALICE, REPRODUZCA, DISTRIBUYA, TRANSPORTE, ARRIENDE, EXPONGA, PUBLICITE, DIFUNDA O DE CUALQUIER OTRO MODO TRAFIQUE CON EL MATERIAL A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 236.</p> <p>II.- APORTE RECURSOS ECONÓMICOS O DE CUALQUIER ESPECIE O COLABORE DE ALGUNA MANERA AL FINANCIAMIENTO, SUPERVISIÓN O FOMENTO PARA POSIBILITAR LA EJECUCIÓN DE ALGUNO DE LOS DELITOS A QUE SE REFIERE ESTE CAPÍTULO.</p> <p>III.- POSEA MATERIAL DE PORNOGRAFÍA INFANTIL, QUE NO TENGA OTRO DESTINO QUE SU VENTA, COMERCIALIZACIÓN, DISTRIBUCIÓN, TRANSPORTE,</p>	<p>500 A 5000 DÍAS</p>	<p>DE OFICIO</p>

DELITO	ARTÍCULO	PENALIDAD	MULTA	PERSECUCIÓN
	238	ARRENDAMIENTO, EXPOSICIÓN, PUBLICACIÓN, DIFUSIÓN O TRÁFICO.		
	239	3 A 8 AÑOS 2 MESES A 2 AÑOS		
		LAS SANCIONES SE AUMENTARÁN HASTA EN UNA MITAD MÁS CUANDO EL DELITO SE COMETA POR QUIEN TENGA PARENTESCO POR CONSANGUINIDAD EN LÍNEA RECTA O COLATERAL HASTA EL SEGUNDO GRADO, POR AFINIDAD O CIVIL O HABITE EN EL MISMO DOMICILIO CON LA VÍCTIMA AUNQUE NO EXISTIERA PARENTESCO ALGUNO, ASÍ COMO POR EL TUTOR O CURADOR. ADEMÁS, SE LE IMPONDRÁ LA PÉRDIDA DE LA PATRIA POTESTAD RESPECTO DE TODOS SUS DESCENDIENTES Y EL DERECHO A LOS ALIMENTOS QUE LE CORRESPONDIERA POR SU RELACIÓN CON LA VÍCTIMA.	50 A 200 DÍAS 20 A 50 DÍAS	DE OFICIO DE OFICIO

DELITO	ARTÍCULO	PENALIDAD	MULTA	PERSECUCIÓN
	239-A	* ADEMÁS DE LAS SANCIONES IMPUESTAS A QUIENES INCURRAN EN LOS DELITOS DESCRITOS, QUEDARÁN INHABILITADOS PARA SER TUTORES O CURADORES		
*CORRUPCIÓN Y EXPLOTACIÓN DE MENORES	236	6 A 15 AÑOS	500 A 5000 DÍAS	DE OFICIO
	236-A	2 A 6 AÑOS QUIEN REALICE EXHIBICIONES SEXUALES EN PRESENCIA DE MENORES DE 18 AÑOS O INCAPACES SI EL DELINCUENTE EJERCE VIOLENCIA A LA VÍCTIMA SE LE AUMENTARÁN DE LA MITAD DEL MÍNIMO A LA MITAD DEL MÁXIMO.	150 A 1500 DÍAS	DE OFICIO
	236-B	6 A 15 AÑOS I.- VENDA, COMERCIALICE, REPRODUZCA, DISTRIBUYA, TRANSPORTE, ARRIENDE, EXPONGA, PUBLICITE, DIFUNDA O DE CUALQUIER OTRO MODO TRAFIQUE CON EL MATERIAL A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 236. II.- APORTE RECURSOS	500 A 5000 DÍAS	DE OFICIO

DELITO	ARTÍCULO	PENALIDAD	MULTA	PERSECUCIÓN
		ECONÓMICOS O DE CUALQUIER ESPECIE O COLABORE DE ALGUNA MANERA AL FINANCIAMIENTO, SUPERVISIÓN O FOMENTO PARA POSIBILITAR LA EJECUCIÓN DE ALGUNO DE LOS DELITOS A QUE SE REFIERE ESTE CAPÍTULO. III.- POSEA MATERIAL DE PORNOGRAFÍA INFANTIL, QUE NO TENGA OTRO DESTINO QUE SU VENTA, COMERCIALIZACIÓN, DISTRIBUCIÓN, TRANSPORTE, ARRENDAMIENTO, EXPOSICIÓN, PUBLICACIÓN, DIFUSIÓN O TRÁFICO.		
FIGURAS DE PROCURACIÓN O FACILITAMIENTO DE CORRUPCIÓN DE UN MENOR	237	3 A 8 AÑOS		
FIGURAS DE EMPLEO DE MENORES EN CENTROS DE VICIO	238	2 MESES A 2 AÑOS		
	239	LAS SANCIONES SE AUMENTARÁN HASTA EN UNA	50 A 200 DÍAS	DE OFICIO

DELITO	ARTÍCULO	PENALIDAD	MULTA	PERSECUCIÓN
	239-A	<p>MITAD MÁS CUANDO EL DELITO SE COMETA POR QUIEN TENGA PARENTESCO POR CONSANGUINIDAD EN LÍNEA RECTA O COLATERAL HASTA EL SEGUNDO GRADO, POR AFINIDAD O CIVIL O HABITE EN EL MISMO DOMICILIO CON LA VÍCTIMA AUNQUE NO EXISTIERA PARENTESCO ALGUNO, ASÍ COMO POR EL TUTOR O CURADOR. ADEMÁS, SE LE IMPONDRÁ LA PÉRDIDA DE LA PATRIA POTESTAD RESPECTO DE TODOS SUS DESCENDIENTES Y EL DERECHO A LOS ALIMENTOS QUE LE CORRESPONDIERA POR SU RELACIÓN CON LA VÍCTIMA.</p> <p>* ADEMÁS DE LAS SANCIONES IMPUESTAS A QUIENES INCURRAN EN LOS DELITOS DESCRITOS, QUEDARÁN INHABILITADOS PARA SER TUTORES O CURADORES</p>	20 A 50 DÍAS	DE OFICIO
EMPLEO Y EXPLOTACIÓN DE MENORES E INCAPACES *FIGURAS DE EMPLEO DE MENORES EN CENTROS DE	238	2 MESES A 2 AÑOS	20 A 50 DÍAS	DE OFICIO

DELITO	ARTÍCULO	PENALIDAD	MULTA	PERSECUCIÓN
VICIO	239	<p>LAS SANCIONES SE AUMENTARÁN HASTA EN UNA MITAD MÁS CUANDO EL DELITO SE COMETA POR QUIEN TENGA PARENTESCO POR CONSANGUINIDAD EN LÍNEA RECTA O COLATERAL HASTA EL SEGUNDO GRADO, POR AFINIDAD O CIVIL O HABITE EN EL MISMO DOMICILIO CON LA VÍCTIMA AUNQUE NO EXISTIERA PARENTESCO ALGUNO, ASÍ COMO POR EL TUTOR O CURADOR. ADEMÁS, SE LE IMPONDRÁ LA PÉRDIDA DE LA PATRIA POTESTAD RESPECTO DE TODOS SUS DESCENDIENTES Y EL DERECHO A LOS ALIMENTOS QUE LE CORRESPONDIERA POR SU RELACIÓN CON LA VÍCTIMA.</p> <p>* ADEMÁS DE LAS SANCIONES IMPUESTAS A QUIENES INCURRAN EN LOS DELITOS DESCRITOS, QUEDARÁN INHABILITADOS PARA SER TUTORES O CURADORES</p>		
	239-A			

DELITO	ARTÍCULO	PENALIDAD	MULTA	PERSECUCIÓN
PERMITIR EL ACCESO A MENORES O INCAPACES A EXHIBICIONES O ESPECTÁCULOS OBSCENOS	N/C	N/C	N/C	N/C
MANTENER EN CORRUPCIÓN A UN MENOR O INCAPAZ	237	3 A 8 AÑOS	50 A 200 DÍAS	DE OFICIO
	238	2 MESES A 2 AÑOS	20 A 50 DÍAS	DE OFICIO
	239-A	* ADEMÁS DE LAS SANCIONES IMPUESTAS A QUIENES INCURRAN EN LOS DELITOS DESCRITOS, QUEDARÁN INHABILITADOS PARA SER TUTORES O CURADORES		
PORNOGRAFÍA INFANTIL	236	6 A 15 AÑOS	500 A 5000 DÍAS	DE OFICIO
	236-B	6 A 15 AÑOS I.- VENDA, COMERCIALICE, REPRODUZCA, DISTRIBUYA, TRANSPORTE, ARRIENDE, EXPONGA, PUBLICITE, DIFUNDA O DE CUALQUIER OTRO MODO TRAFIQUE CON EL MATERIAL A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 236. II.- APORTE RECURSOS	500 A 5000 DÍAS	DE OFICIO

DELITO	ARTÍCULO	PENALIDAD	MULTA	PERSECUCIÓN
		<p>ECONÓMICOS O DE CUALQUIER ESPECIE O COLABORE DE ALGUNA MANERA AL FINANCIAMIENTO, SUPERVISIÓN O FOMENTO PARA POSIBILITAR LA EJECUCIÓN DE ALGUNO DE LOS DELITOS A QUE SE REFIERE ESTE CAPÍTULO.</p> <p>III.- POSEA MATERIAL DE PORNOGRAFÍA INFANTIL, QUE NO TENGA OTRO DESTINO QUE SU VENTA, COMERCIALIZACIÓN, DISTRIBUCIÓN, TRANSPORTE, ARRENDAMIENTO, EXPOSICIÓN, PUBLICACIÓN, DIFUSIÓN O TRÁFICO.</p> <p>LAS SANCIONES SE AUMENTARÁN HASTA EN UNA MITAD MÁS CUANDO EL DELITO SE COMETA POR QUIEN TENGA PARENTESCO POR CONSANGUINIDAD EN LÍNEA RECTA O COLATERAL HASTA EL SEGUNDO GRADO, POR AFINIDAD O CIVIL O HABITE EN EL MISMO DOMICILIO CON LA VÍCTIMA AUNQUE NO EXISTIERA</p>		
	239			

DELITO	ARTÍCULO	PENALIDAD	MULTA	PERSECUCIÓN
		<p>PARENTESCO ALGUNO, ASÍ COMO POR EL TUTOR O CURADOR. ADEMÁS, SE LE IMPONDRÁ LA PÉRDIDA DE LA PATRIA POTESTAD RESPECTO DE TODOS SUS DESCENDIENTES Y EL DERECHO A LOS ALIMENTOS QUE LE CORRESPONDIERA POR SU RELACIÓN CON LA VÍCTIMA.</p> <p>* ADEMÁS DE LAS SANCIONES IMPUESTAS A QUIENES INCURRAN EN LOS DELITOS DESCRITOS, QUEDARÁN INHABILITADOS PARA SER TUTORES O CURADORES</p>		
PROSTITUCIÓN SEXUAL DE MENORES	239-A 240-A	<p>4 A 8 AÑOS</p> <p>SI OBTIENE ALGÚN BENEFICIO O EMPLEA LA VIOLENCIA, LAS PENAS SE AUMENTARÁN HASTA EN UNA MITAD MÁS.</p> <p>EL AGENTE ACTIVO ADEMÁS</p>	1000 A 5000 DÍAS	DE OFICIO

DELITO	ARTÍCULO	PENALIDAD	MULTA	PERSECUCIÓN
		PERDERÁ LOS DERECHOS A LA PATRIA POTESTAD Y ALIMENTOS QUE TUVIERE RESPECTO DE LA VÍCTIMA Y QUEDARÁ INHABILITADO PARA SER TUTOR O CURADOR.		
DELITO DE LENOCINIO *TRATA DE PERSONAS Y LENOCINIO CON PERSONAS MENORES DE EDAD O DE QUIENES NO TIENEN CAPACIDAD PARA COMPRENDER EL SIGNIFICADO DEL HECHO	240	6 MESES A 3 AÑOS	10 A 150 DÍAS	
		SI LA VÍCTIMA FUERE MENOR DE 18 AÑOS O INCAPAZ, SE CASTIGARÁ DE 4 A 8 AÑOS	1000 A 5000 DÍAS	
		SI EMPLEA LA VIOLENCIA, LAS PENAS SE AUMENTARÁN HASTA UNA MITAD MÁS		
DELITO LENOCINIO	240-A	4 A 8 AÑOS SI OBTIENE ALGÚN BENEFICIO O EMPLEA LA VIOLENCIA, LAS PENAS SE AUMENTARÁN HASTA EN UNA MITAD MÁS. EL AGENTE ACTIVO ADEMÁS PERDERÁ LOS DERECHOS A LA PATRIA POTESTAD Y ALIMENTOS QUE TUVIERE RESPECTO DE LA VÍCTIMA Y QUEDARÁ INHABILITADO PARA SER TUTOR O CURADOR.	1000 A 5000 DÍAS	DE OFICIO

DELITO	ARTÍCULO	PENALIDAD	MULTA	PERSECUCIÓN
DELITO TRATA DE PERSONAS	240-B	I.- 8 A 16 AÑOS II.- 16 A 26 AÑOS SI EMPLEASE ENGAÑO, VIOLENCIA FÍSICA O MORAL, O EL AGENTE SE VALIESE DE LA FUNCIÓN PÚBLICA QUE TUVIERE O HUBIESE OSTENTADO SIN TENER. ADEMÁS SE IMPONDRÁ LA DESTITUCIÓN DEL EMPLEO, CARGO O COMISIÓN PÚBLICOS E INHABILITACIÓN PARA DESEMPEÑAR ORO HASTA POR UN TIEMPO IGUAL AL DE LA PENA DE PRISIÓN IMPUESTA.		
	240-C	III.- LAS PENAS QUE RESULTEN DE LAS FRACCIONES I Y II DE ESTE ARTÍCULO SE INCREMENTARÁN HASTA POR UN MEDIO: a).- SI EL DELITO ES COMETIDO EN CONTRA DE UNA PERSONA MENOR DE 18 AÑOS. b).- SI EL DELITO ES COMETIDO EN CONTRA DE UNA PERSONA MAYOR DE 60 AÑOS. c).- SI EL DELITO ES COMETIDO EN CONTRA DE QUIEN NO	500 A 1500 DÍAS 1000 A 3000 DÍAS	DE OFICIO DE OFICIO

DELITO	ARTÍCULO	PENALIDAD	MULTA	PERSECUCIÓN
		<p>TENGA CAPACIDAD PARA COMPRENDER EL SIGNIFICADO DEL HECHO.</p> <p>d).- CUANDO EL SUJETO ACTIVO DEL DELITO TENGA PARENTESCO POR CONSANGUINIDAD, AFINIDAD O CIVIL CON EL SUJETO PASIVO, HABITE EN EL MISMO DOMICILIO CON ÉSTE, O QUE TENGA UNA RELACIÓN DE CONFIANZA MUTUA QUE SUSTITUYA AL PARENTESCO; ADEMÁS PERDERÁ LA PATRIA POTESTAD, GUARDA Y CUSTODIA O RÉGIMEN DE VISITAS Y CONVIVENCIAS, EL DERECHO DE ALIMENTOS QUE LE CORRESPONDIERA POR SU RELACIÓN CON LA VÍCTIMA Y EL DERECHO QUE PUDIERE TENER RESPECTO DE LOS BIENES DE ÉSTA. ASIMISMO, LOS SUJETOS ACTIVOS DE LOS DELITOS A QUE SE REFIERE ESTE TÍTULO QUEDARÁN INHABILITADOS PARA SER TUTORES O CURADORES.</p>		
TURISMO SEXUAL CON	N/C	N/C	N/C	N/C

DELITO	ARTÍCULO	PENALIDAD	MULTA	PERSECUCIÓN
PERSONAS MENORES DE EDAD O PERSONAS QUE NO TENGAN LA CAPACIDAD PARA COMPRENDER EL SIGNIFICADO DEL HECHO				
CONCERTAR, PERMITIR O ENCUBRIR EL COMERCIO CARNAL DE MENORES DE EDAD	N/C	N/C	N/C	N/C
FECUNDACIÓN A TRAVÉS DE MEDIOS CLÍNICOS	N/C	N/C	N/C	N/C
INSEMINACIÓN ARTIFICIAL INDEBIDA	N/C	N/C	N/C	N/C
INSEMINACIÓN ARTIFICIAL INDEBIDA, PREVISTA EN EL ARTÍCULO 466 DE LA LEY GENERAL DE SALUD	N/C	N/C	N/C	N/C
PROCREACION ASISTIDA	N/C	N/C	N/C	N/C
ESTERILIDAD PROVOCADA				
PROPORCIONAR INFORMACIÓN INDEBIDAMENTE	N/C	N/C	N/C	N/C
REVELACIÓN DE SECRETOS	229	6 MESES A 4 AÑOS Y EN SU CASO SUSPENSIÓN DE 1 MES A 1 AÑO.	10 A 50 DÍAS	POR QUERRELLA
VIOLACIÓN DE LA INTIMIDAD PERSONAL O FAMILIAR	N/C	N/C	N/C	N/C
APODERAMIENTO DE	234-A	3 A 9 AÑOS	40 A 200 DÍAS	DE OFICIO

DELITO	ARTÍCULO	PENALIDAD	MULTA	PERSECUCIÓN
<p>TARJETAS O DOCUMENTOS PARA EL PAGO DE BINES Y SERVICIOS, O INFORMACIÓN CONTENIDA EN ELLOS</p>		<p>I.- SIN EL CONSENTIMIENTO DE QUIEN ESTÉ FACULTADO PARA ELLO, FABRIQUE, ENAJENE O DISTRIBUYA TARJETAS, TÍTULOS O DOCUMENTOS QUE PUEDAN SER UTILIZADAS PARA EL PAGO DE BIENES O SERVICIOS.</p> <p>II.- FALSIFIQUE O ALTERE TARJETAS, TÍTULOS O DOCUMENTOS, QUE PUEDAN SER UTILIZADAS PARA EL PAGO DE BIENES O SERVICIOS.</p> <p>III.- ADQUIERA, UTILICE, POSEA O DETENTE TARJETAS, TÍTULOS O DOCUMENTOS PARA EL PAGO DE BIENES O SERVICIOS, A SABIENDAS DE QUE SON FALSIFICADAS O ALTERADAS.</p> <p>IV.- ADQUIERA, UTILICE, POSEA O DETENTE TARJETAS, TÍTULOS O DOCUMENTOS PARA EL PAGO DE BIENES O SERVICIOS, SIN CONSENTIMIENTO DE QUIEN ESTÉ FACULTADO PARA ELLO.</p> <p>V.- ALTERE LOS MEDIOS DE IDENTIFICACIÓN ELECTRÓNICA DE TARJETAS, TÍTULOS O DOCUMENTOS PARA EL PAGO DE BIENES O SERVICIOS.</p>		

DELITO	ARTÍCULO	PENALIDAD	MULTA	PERSECUCIÓN
CRITERIOS PARA FIJAR LA CUANTÍA DE ROBO	192	CUANTÍA DEL ROBO EXCEDA DE 400 VECES EL SALARIO MÍNIMO, PERO NO DE 800.	70 A 140 DÍAS	DE OFICIO
		IV.- 4 A 10 AÑOS, CUANDO EXCEDA DE 800 VECES EL SALARIO MÍNIMO.	140 A 300 DÍAS	
		LAS SANCIONES SEÑALADAS EN ESTE ARTÍCULO SE REDUCIRÁN EN UN MEDIO SI LA PERSONA INculpADA REPARA VOLUNTARIA E ÍNTEGRAMENTE EL DAÑO CAUSADO ANTES DE DICTARSE SENTENCIA EJECUTORIA.		
		1 MES A 5 AÑOS SE ENTENDERÁ AL VALOR COMERCIAL DE LA COSA AL MOMENTO DEL HECHO. SI ÉSTE NO PUDIERA DETERMINARSE O SI POR LA NATURALEZA DE LA COSA NO FUERE ESTIMABLE EN DINERO, O AÚN SIÉNDOLO NO SE HUBIERE DETERMINADO SU VALOR POR CUALQUIER CAUSA.	10 A 100 DÍAS	
		10 DÍAS A 3 AÑOS		

DELITO	ARTÍCULO	PENALIDAD	MULTA	PERSECUCIÓN
TENTATIVA DE ROBO	192	DELITOS PATRIMONIALES QUE SE PERSIGAN POR QUERELLA NO SE APLICARÁ SANCIÓN ALGUNA, SIEMPRE QUE SE HAYA CUBIERTO ÍNTEGRAMENTE EL DAÑO Y LA PERSONA INculpADA ACREDITE UN MODO HONESTO DE VIVIR	10 A 50 DÍAS	DE OFICIO
AUSENCIA DE PUNIBILIDAD POR EL PAGO DEL DAÑO PATRIMONIAL	214			
ROBO A CASA HABITACIÓN	N/C	N/C	N/C	N/C
ROBO A SUCURSAL BANCARIA	N/C	N/C	N/C	N/C
ROBO A TRANSEÚNTE	N/C	N/C	N/C	N/C
ROBO CALIFICADO	194	* LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES AL ROBO SIMPLE SE AUMENTARÁN CON PRISIÓN HASTA DE 5 AÑOS. I.- SE EJECUTE CON VIOLENCIA EN LAS PERSONAS II.- SE COMETA EN CAMINO PÚBLICO, EN LUGAR DESPROTEGIDO O SOLITARIO III.- SE COMETA QUEBRANTANDO LA CONFIANZA O SEGURIDAD DERIVADA DE ALGUNA RELACIÓN DE SERVICIO, TRABAJO U HOSPITALIDAD.		

DELITO	ARTÍCULO	PENALIDAD	MULTA	PERSECUCIÓN
		<p>IV.- SE COMETA EN MORADA AJENA O EN LUGAR CERRADO.</p> <p>V.- SE REALICE APROVECHANDO LA FALTA DE VIGILANCIA, EL DESORDEN O CONFUSIÓN DERIVADOS DE UNA DESGRACIA PRIVADA, SINIESTRO, CATÁSTROFE O DESORDEN PÚBLICO.</p> <p>VI.- SE EJECUTE CON PARTICIPACION DE DOS A MÁS PERSONAS.</p> <p>VII.- EL OBJETO ROBADO SEA UN EXPEDIENTE, DOCUMENTO O VALORES QUE OBREN EN DEPENDENCIA PÚBLICA.</p> <p>VIII.- EL OBJETO ROBADO SEA UN VEHÍCULO DE MOTOR.</p> <p>IX.- DEROGADO.</p> <p>X.- EL OBJETO ROBADO SEA UNA MÁQUINA AGRÍCOLA A UNA BOMBA DE AGUA, SU ARRANCADOR, TRANSFORMADOR, CABLES O CUALQUIER OTRO EQUIPO O ADITAMENTO DESTINADO AL RIEGO DE CULTIVOS AGRÍCOLAS.</p>		
ROBO CON VIOLENCIA	194	* LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES AL ROBO		DE OFICIO

DELITO	ARTÍCULO	PENALIDAD	MULTA	PERSECUCIÓN
		SIMPLE SE AUMENTARÁN CON PRISIÓN HASTA DE 5 AÑOS. I.- SE EJECUTE CON VIOLENCIA EN LAS PERSONAS		
ROBO DE USO	193	1 MES A 3 AÑOS	10 A 50 DÍAS	DE OFICIO
ROBO EN LUGAR CERRADO	194	* LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES AL ROBO SIMPLE SE AUMENTARÁN CON PRISIÓN HASTA DE 5 AÑOS. IV.- SE COMETA EN MORADA AJENA O EN LUGAR CERRADO.		DE OFICIO
ROBO EN COSA PROPIA	195	1 A 3 QUINTAS PARTES DE LAS SANCIONES DEL ROBO SIMPLE		DE OFICIO
ROBO DE VEHÍCULO	194	* LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES AL ROBO SIMPLE SE AUMENTARÁN CON PRISIÓN HASTA DE 5 AÑOS.		DE OFICIO
AUTOMOTOR TERRESTRE	FRACCIÓN VIII	VIII.- EL OBJETO ROBADO SEA UN VEHÍCULO DE MOTOR.		
ROBO COMETIDO A PARTES DE VEHÍCULO AUTOMOTRIZ	N/C	N/C	N/C	N/C
ABIGEATO	194 -A	3 A 15 AÑOS	10 A 300 DÍAS	DE OFICIO
	194 -C	6 MESES A 4 AÑOS I.- ALTERE O ELIMINE LAS	10 A 100 DIAS	DE OFICIO

DELITO	ARTÍCULO	PENALIDAD	MULTA	PERSECUCIÓN
		<p>MARCAS EN ANIMALES VIVOS O PIELES AJENAS, SIN ESTAR FACULTADO PARA ELLO.</p> <p>II.- MARQUE, TRASHERRE, SEÑALE O CONTRASEÑALE ANIMALES AJENOS, EN CUALQUIER PARTE, SIN DERECHO PARA EL EFECTO.</p> <p>III.- EXPIDA CERTIFICADOS FALSOS PARA OBTENER GUÍAS SIMULANDO VENTAS O HAGA CONDUCIR ANIMALES QUE NO SEAN DE SU PROPIEDAD SIN ESTAR DEBIDAMENTE AUTORIZADO PARA ELLO, O HAGA USO DE CERTIFICADOS O GUÍAS FALSIFICADOS PARA CUALQUIER NEGOCIACIÓN SOBRE GANADO O CUEROS.</p> <p>SI EN LOS ACTOS MENCIONADOS PARTICIPA ALGÚN SERVIDOR PÚBLICO QUE TENGA A SU CARGO FUNCIONES DE VERIFICACIÓN, CERTIFICACIÓN O EXPEDICIÓN DE DOCUMENTACIÓN RELACIONADA CON LA PROCEDENCIA DEL GANADO O CUEROS, ADEMÁS DE LAS</p>		

DELITO	ARTÍCULO	PENALIDAD	MULTA	PERSECUCIÓN
		<p>SANCIONES A QUE SE REFIERE ESTE ARTÍCULO, SE LE INHABILITARÁ PARA DESEMPEÑAR CUALQUIER EMPLEO, CARGO O COMISIÓN PÚBLICOS, POR UN PERIODO IGUAL AL DE PRISIÓN.</p> <p>DELITOS PATRIMONIALES QUE SE PERSIGAN POR QUERRELLA NO SE APLICARÁ SANCIÓN ALGUNA, SIEMPRE QUE SE HAYA CUBIERTO ÍNTEGRAMENTE EL DAÑO Y LA PERSONA INculpADA ACREDITE UN MODO HONESTO DE VIVIR.</p>		
	214			
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR (VIOLENCIA FAMILIAR)	221	<p>4 MESES A 4 AÑOS IGUAL PENA SE APLICARÁ CUANDO LA VIOLENCIA SE EJERZA CONTRA QUIEN NO TENIENDO NINGUNA DE LAS CALIDADES (ART. 221 1ER. PÁRRAFO) COHABITE EN EL MISMO DOMICILIO DEL ACTIVO.</p> <p>LAS PENAS PREVISTAS EN ESTE</p>		<p>POR QUERRELLA * SI LA VÍCTIMA ES MENOR DE 18 AÑOS SE PERSEGUIRÁ DE OFICIO.</p>

DELITO	ARTÍCULO	PENALIDAD	MULTA	PERSECUCIÓN
		<p>ARTÍCULO SE IMPONDRÁN SIEMPRE QUE EL HECHO NO CONSTITUYA OTRO DELITO DE MAYOR GRAVEDAD.</p> <p>EN ESTOS CASOS EL MINISTERIO PÚBLICO O EL TRIBUNAL DICTARÁN LAS MEDIDAS QUE CONSIDEREN PERTINENTES PARA SALVAGUARDAR LA INTEGRIDAD FÍSICA O PSÍQUICA DE LA VÍCTIMA.</p> <p>* LA PENA SE AUMENTARÁ HASTA OTRO TANTO MÁS DE SU DURACIÓN Y CUANTÍA.</p>		
	221-A	* CUANDO LA VIOLENCIA SE HAGA CONSISTIR EN LESIONES QUE POR LO MENOS TARDEN EN SANAR MÁS DE 15 DÍAS, INFERIDAS A UNA PERSONA QUE POR RAZÓN DE SU EDAD, DISCAPACIDAD O CUALQUIER OTRA CIRCUNSTANCIA NO ESTÉ EN CONDICIONES DE RESISTIR LA CONDUCTA DELICTUOSA.		
VIOLENCIA FAMILIAR EQUIPARADA	221 PÁRRAFO 2DO.	4 MESES A 4 AÑOS IGUAL PENA SE APLICARÁ CUANDO LA VIOLENCIA SE		<p>POR QUERELLA</p> <p>* SI LA VÍCTIMA ES MENOR DE 18 AÑOS SE PERSEGUIRÁ DE OFICIO.</p>

DELITO	ARTÍCULO	PENALIDAD	MULTA	PERSECUCIÓN
	221-A	<p>EJERZA CONTRA QUIEN NO TENIENDO NINGUNA DE LAS CALIDADES (ART. 221 1ER. PÁRRAFO) COHABITE EN EL MISMO DOMICILIO DEL ACTIVO.</p> <p>LAS PENAS PREVISTAS EN ESTE ARTÍCULO SE IMPONDRÁN SIEMPRE QUE EL HECHO NO CONSTITUYA OTRO DELITO DE MAYOR GRAVEDAD.</p> <p>EN ESTOS CASOS EL MINISTERIO PÚBLICO O EL TRIBUNAL DICTARÁN LAS MEDIDAS QUE CONSIDEREN PERTINENTES PARA SALVAGUARDAR LA INTEGRIDAD FÍSICA O PSÍQUICA DE LA VÍCTIMA.</p> <p>* LA PENA SE AUMENTARÁ HASTA OTRO TANTO MÁS DE SU DURACIÓN Y CUANTÍA.</p> <p>* CUANDO LA VIOLENCIA SE HAGA CONSISTIR EN LESIONES QUE POR LO MENOS TARDEN EN SANAR MÁS DE 15 DÍAS, INFERIDAS A UNA PERSONA QUE POR RAZÓN DE SU EDAD,</p>		

DELITO	ARTÍCULO	PENALIDAD	MULTA	PERSECUCIÓN
		DISCAPACIDAD O CUALQUIER OTRA CIRCUNSTANCIA NO ESTÉ EN CONDICIONES DE RESISTIR LA CONDUCTA DELICTUOSA.		
MALTRATO FAMILIAR	N/C	N/C	N/C	N/C
ABANDONO DE FAMILIARES	N/C	N/C	N/C	N/C
ABANDONO DE HIJOS O CÓNYUGE	N/C	N/C	N/C	N/C
ABANDONO DE CÓNYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO	N/C	N/C	N/C	N/C
NEGATIVA DEL DERECHO DE CONVIVENCIA ENTRE PADRES E HIJOS	N/C	N/C	N/C	N/C
INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ALIMENTARIAS	N/C	N/C	N/C	N/C
INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE ASISTENCIA FAMILIAR	215	6 MESES A 3 AÑOS *LA ACCIÓN PENAL SE EJERCERÁ INDEPENDIENTEMENTE DE QUE HAYA INICIADO O NO ALGÚN PROCEDIMIENTO CIVIL. SE PERSIGUE POR QUERELLA. SI LA PERSONA OFENDIDA FUERE MENOR DE EDAD, INCAPAZ O ADULTO MAYOR, LA QUERELLA PODRÁ SER FORMULADA POR INSTITUCIÓN DE ASISTENCIA	10 A 30 DÍAS	POR QUERELLA

DELITO	ARTÍCULO	PENALIDAD	MULTA	PERSECUCIÓN
		FAMILIAR O DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DEL DELITO. EL PERDÓN PROCEDERÁ SÓLO CUANDO SE HAYAN CUBIERTO LAS OBLIGACIONES OMITIDAS Y SE OTORQUE GARANTÍA PARA SU FUTURO CUMPLIMIENTO HASTA CUANDO MENOS POR UN AÑO.		
INSOLVENCIA DOLOSA PARA CUMPLIR LAS OBLIGACIONES ALIMENTARIAS	215 PÁRRAFO TERCERO	1 A 4 AÑOS A QUIEN SE COLOQUE DOLOSAMENTE EN ESTADO DE INSOLVENCIA CON EL PROPÓSITO DE ELUDIR EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES ALIMENTARIAS	N/C	POR QUERELLA
ADULTERIO	N/C	N/C	N/C	N/C
BIGAMIA	217	6 MESES A 3 AÑOS	10 A 30 DÍAS	DE OFICIO
MATRIMONIOS ILEGALES	N/C	N/C	N/C	N/C
SUPOSICIÓN, SUPRESIÓN Y OCULTACIÓN DE INFANTE	216	1 A 6 AÑOS I.- INSCRIBA A UNA PERSONA CON UNA FILIACIÓN QUE NO LE CORRESPONDA. II.- OMITA LA INSCRIPCIÓN DE UN HIJO SUYO O DECLARE FALSAMENTE SU FALLECIMIENTO ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE. III.- PRETENDA LIBERARSE DE	10 A 30 DÍAS	DE OFICIO

DELITO	ARTÍCULO	PENALIDAD	MULTA	PERSECUCIÓN
		LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LA PATRIA POTESTAD MEDIANTE OCULTACIÓN, SUSTITUCIÓN O EXPOSICIÓN DE UN RECIÉN NACIDO. IV.- USURPE EL ESTADO CIVIL O LA FILIACIÓN DE OTRA PERSONA CON EL FIN DE ADQUIRIR DERECHOS QUE NO LE CORRESPONDEN.		
SUSTITUCIÓN DE MENOR	216	1 A 6 AÑOS III.- PRETENDA LIBERARSE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LA PATRIA POTESTAD MEDIANTE OCULTACIÓN, SUSTITUCIÓN O EXPOSICIÓN DE UN RECIÉN NACIDO.	10 A 30 DÍAS	DE OFICIO
SUSTRACCIÓN DE MENORES POR LOS PADRES	N/C	N/C	N/C	N/C
EXPLOTACIÓN DE GRUPOS SOCIALMENTE DESFAVORECIDOS	N/C	N/C	N/C	N/C
EXPLOTACIÓN E INDUCCIÓN A LA MENDICIDAD	237	3 A 8 AÑOS	50 A 200 DÍAS	DE OFICIO
	329	LAS SANCIONES SE AUMENTARÁN HASTA EN UNA		

DELITO	ARTÍCULO	PENALIDAD	MULTA	PERSECUCIÓN
		<p>MITAD MÁS CUANDO EL DELITO SE COMETA POR QUIEN TENGA PARENTESCO POR CONSANGUINIDAD EN LÍNEA RECTA O COLATERAL HASTA EL SEGUNDO GRADO, POR AFINIDAD O CIVIL O HABITE EN EL MISMO DOMICILIO CON LA VÍCTIMA AUNQUE NO EXISTIERA PARENTESCO ALGUNO, ASÍ COMO POR EL TUTOR O CURADOR. ADEMÁS, SE LE IMPONDRÁ LA PÉRDIDA DE LA PATRIA POTESTAD RESPECTO DE TODOS SUS DESCENDIENTES Y EL DERECHO A LOS ALIMENTOS QUE LE CORRESPONDIERA POR SU RELACIÓN CON LA VÍCTIMA.</p> <p>* ADEMÁS DE LAS SANCIONES IMPUESTAS A QUIENES INCURRAN EN LOS DELITOS DESCRITOS, QUEDARÁN INHABILITADOS PARA SER TUTORES O CURADORES</p>		
EXPLOTACIÓN LABORAL DE MENORES O INCAPACES	239-A N/C	N/C	N/C	N/C
INDUCCIÓN A LA	N/C	N/C	N/C	N/C

DELITO	ARTÍCULO	PENALIDAD	MULTA	PERSECUCIÓN
MENDICIDAD				
NEGARSE A ATENDER A UNA PERSONA EN CASO DE NOTORIA URGENCIA, PONIENDO EN PELIGRO SU VIDA	N/C	N/C	N/C	N/C
OMISIÓN DE AUXILIO MÉDICO EN CASOS URGENTES	N/C	N/C	N/C	N/C
EXPLORACIÓN GINECOLÓGICA POR MOTIVOS DESHONESTOS	N/C	N/C	N/C	N/C
ADMINISTRACIÓN A OTRA PERSONA POR CUALQUIER MEDIO Y SIN AUTORIZACIÓN ALGÚN NARCÓTICO A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 193 DEL CÓDIGO PENAL FEDERAL.	N/C	N/C	N/C	N/C
APORTAR RECURSOS O COLABORAR A LA EJECUCIÓN DE ALGUNO DE LOS DELITOS ESTABLECIDOS EN EL CAPÍTULO I DEL ARTÍCULO VII DEL CÓDIGO PENAL FEDERAL	N/C	N/C	N/C	N/C
DESVIAR O CONTRIBUIR AL	N/C	N/C	N/C	N/C

DELITO	ARTÍCULO	PENALIDAD	MULTA	PERSECUCIÓN
DESVIÓ DE PRECURSORES QUÍMICOS, PRODUCTOS QUÍMICOS ESENCIALES O MÁQUINAS AL CULTIVO, EXTRACCIÓN, PRODUCCIÓN, PREPARACIÓN O ACONDICIONAMIENTO DE NARCÓTICOS PROHIBIDOS POR LA LEY.				
INTRODUCIR O EXTRAER DEL PAÍS ALGUNO DE LOS NARCÓTICOS SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO 193 DEL CÓDIGO PENAL FEDERAL	N/C	N/C	N/C	N/C
POSESIÓN DE ALGUNOS DE LOS NARCÓTICOS SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO 193 DEL CÓDIGO PENAL FEDERAL SIN AUTORIZACIÓN	N/C	N/C	N/C	N/C
PRODUCIR, TRANSPORTAR, TRAFICAR, COMERCIALIZAR, SUMINISTRAR O PRESCRIBIR ALGUNO DE LOS NARCÓTICOS SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO 193 DEL CÓDIGO	N/C	N/C	N/C	N/C

DELITO	ARTÍCULO	PENALIDAD	MULTA	PERSECUCIÓN
PENAL FEDERAL SIN AUTORIZACIÓN				
REALIZAR ACTOS DE PUBLICIDAD O PROPAGANDA PARA QUE SE CONSUMA CUALQUIERA DE LAS SUSTANCIAS COMPRENDIDAS EN EL ARTÍCULO 193 DEL CÓDIGO PENAL FEDERAL	N/C	N/C	N/C	N/C
SIEMBRA, CULTIVO O COSECHA DE PLANTAS DE MARIHUANA, AMAPOLA, HONGOS ALUCINÓGENOS, PEYOTE, ENTRE OTROS	N/C	N/C	N/C	N/C
SUMINISTRAR GRATUITAMENTE O PRESCRIBIR A UN TERCERO MAYOR DE EDAD ALGÚN NARCÓTICO A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 193 DEL CÓDIGO PENAL FEDERAL	N/C	N/C	N/C	N/C
COMERCIALIZACIÓN DE ÓRGANOS	N/C	N/C	N/C	N/C
ASOCIACIÓN DELICTUOSA	224	1 A 5 AÑOS	10 A 100 DÍAS	DE OFICIO
	225	3 A 10 AÑOS *CUANDO LA ASOCIACIÓN SE	50 A 200 DÍAS	DE OFICIO

DELITO	ARTÍCULO	PENALIDAD	MULTA	PERSECUCIÓN
		INTEGRE POR 3 Ó MÁS PERSONAS PERMANENTEMENTE ORGANIZADAS PARA COMETER CUALQUIER DELITO CONSIDERADO COMO GRAVE.		
CONSPIRACIÓN CRIMINAL	N/C	N/C	N/C	N/C
DELINCUENCIA ORGANIZADA	224	1 A 5 AÑOS	10 A 100 DÍAS	DE OFICIO
	225	3 A 10 AÑOS *CUANDO LA ASOCIACIÓN SE INTEGRE POR 3 Ó MÁS PERSONAS PERMANENTEMENTE ORGANIZADAS PARA COMETER CUALQUIER DELITO CONSIDERADO COMO GRAVE.	50 A 200 DÍAS	DE OFICIO
DELINCUENCIA ORGANIZADA, PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 2 Y 4 DE LA LEY FEDERAL CONTRA LA DELINCUENCIA ORGANIZADA	N/C	N/C	N/C	N/C
PANDILLERISMO	223	CUANDO SE COMETA ALGÚN DELITO POR PANDILLA SE APLICARÁ A QUIENES INTERVENGAN EN SU COMISIÓN		

DELITO	ARTÍCULO	PENALIDAD	MULTA	PERSECUCIÓN
	225	HASTA UNA MITAD MÁS DE LAS PENAS QUE LES CORRESPONDAN POR EL O LOS DELITOS COMETIDOS. 3 A 10 AÑOS *CUANDO LA ASOCIACIÓN SE INTEGRE POR 3 Ó MÁS PERSONAS PERMANENTEMENTE ORGANIZADAS PARA COMETER CUALQUIER DELITO CONSIDERADO COMO GRAVE.		
ARMAS Y OBJETOS PROHIBIDOS	N/C	N/C	N/C	N/C
PORTACIÓN DE ARMA DE USO EXCLUSIVO DEL EJÉRCITO, ARMADA O FUERZA AÉREA	N/C	N/C	N/C	N/C
PORTACIÓN DE ARMAS SIN LICENCIA	N/C	N/C	N/C	N/C
VAGANCIA	N/C	N/C	N/C	N/C
MALVIVENCIA	N/C	N/C	N/C	N/C
ABUSO DE AUTORIDAD	261	1 MES A 6 AÑOS *DESTITUCIÓN DEL EMPLEO O CARGO E INHABILITACIÓN HASTA POR 6 AÑOS.	10 A 50 DÍAS	DE OFICIO

DELITO	ARTÍCULO	PENALIDAD	MULTA	PERSECUCIÓN
CLASIFICACIÓN DE SERVIDORES PÚBLICOS	263	SE REPUTARÁN COMO SERVIDORES PÚBLICOS A LOS REPRESENTANTES DE ELECCIÓN POPULAR, A LOS MIEMBROS DEL PODER JUDICIAL, A LOS FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS DEL ESTADO Y DE LOS MUNICIPIOS Y, EN GENERAL, A TODA PERSONA QUE DESEMPEÑE UN EMPLEO, CARGO O COMISIÓN DE CUALQUIER NATURALEZA EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL O MUNICIPAL O EN ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS, DESCONCENTRADOS, AUTÓNOMOS, FEDEICOMISOS PÚBLICOS O EMPRESAS DE PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA U ORGANISMOS Y SOCIEDADES ASIMILADAS A ÉSTAS.		